Resolución Nº.....97...../2013

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE PORTA RETRATOS"**

Asunción,09 de Setiembre del 2013

**VISTO**: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE PORTA RETRATO**;

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 262.394 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha.....de.....del 2013.

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

**CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 05 de Setiembre del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa LASER COMPANY S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

**POR TANTO:** y en uso de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,**

**RESUELVE**

**Art. 1°.-** **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

*a)* **LASER COMPANY S.A. por un monto total de Gs. 8.400.000 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos mil).**

**Art. 2º.-** **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Ordene de Servicio respectivo a la empresa mencionada en el Art. 1

**Art. 3°.-** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

**Marcela Bacigalupo**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**